

**MECD / BRITISH COUNCIL INTEGRATED  
CURRICULUM / BRIT ARAGÓN BILINGUAL  
PROGRAMME ENTRY TEST**

**All the pupils coming from non-bilingual schools who are interested in taking part in the bilingual programme next year will have to take and pass an exam.**

**The entry test assesses one's abilities in all four skills: reading, writing, speaking, listening.**

**TEST FORMAT:**

**1. Reading comprehension:**

Students will be asked to read a text in English and answer a series of questions related to it (True / False questions; open questions; synonyms, antonyms; cloze tests, etc.)

**2. Writing:**

Students should be able to write a composition of about 100 words on different topics: descriptions, daily activities, holidays, future plans, book reviews, etc.

**3. Speaking:**

Pair-work interaction:

Students should be able to speak about different familiar topics: descriptions, daily activities, holidays, future plans, favourite books or films, etc. They should also be able to ask and answer questions about them. This way the examiner will assess both the student's ability to understand their partner's questions as well as their ability to communicate in English.

**4. Listening:**

Students should be able to understand a conversation or a speech and answer the questions about it.

**CURRICULUM INTEGRADO MECD / BRITISH  
COUNCIL/BRIT ARAGÓN**

**PRUEBA DE ACCESO AL PROGRAMA BILINGÜE**

Aquellos alumnos procedentes de colegios no bilingües que deseen acceder al programa, deberán realizar una prueba de acceso donde se les examinará de las cuatro destrezas: "Reading", "Speaking", "Listening" y "Writing" .

**La prueba consistirá en:**

**1. Reading Comprehension:**

Comprensión lectora de un texto escrito en inglés. Los alumnos deberán resolver varias cuestiones relacionadas con el mismo: (True-False, Open Questions, sinónimos, antónimos, Cloze Test, etc)

**2. Writing:**

Redacción de unas 100 palabras relacionada con temas cotidianos, historias cortas, descripciones, planes, vacaciones, mi libro favorito, etc.

**3. Speaking:**

Interacción oral por parejas.

Los alumnos deberán mostrar su competencia comunicativa formulando preguntas y respuestas sobre temas cotidianos, intereses personales, descripciones, planes, vacaciones, etc.

Se valorarán tanto la expresión oral como el grado de comprensión de las preguntas que formule el compañero/a o el examinador.

**4. Listening:**

Los alumnos deben demostrar que son capaces de entender una conversación o un discurso y contestar a las preguntas sobre el mismo.



## PROTOCOLO DE ACCESO Y ABANDONO DEL PROGRAMA BILINGÜE MECD-BRITISH COUNCIL

La Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo (BOA de 28/05/2018), por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón establece una serie de requisitos para el acceso o abandono de los Programas Bilingües en los centros educativos de Aragón. En cumplimiento de la mencionada Orden, corresponde a los centros establecer unos protocolos de entrada y salida del programa.

### ACCESO AL PROGRAMA BILINGÜE MECD-BRITISH COUNCIL

Requisitos para entrar directamente al programa:

- ♣ Alumnos que procedan de un centro de Educación Primaria Bilingüe adscrito al programa MECD-British Council, con especial preferencia si provienen de uno de los centros de Primaria adscritos al IES Torre de los Espejos.

- ♣ Alumnos angloparlantes o nativos

Alumnos que deberán realizar una prueba que acredite su nivel de inglés:

- ♣ Alumnos que hayan estudiado inglés en otros centros no bilingües y puedan acreditar un nivel adecuado mediante las pruebas adecuadas. Pruebas a realizar para los alumnos que soliciten su entrada en el programa y no cumplan los requisitos para hacerlo directamente:

1º ESO ♣ Se realizará una prueba de nivel de inglés a los alumnos que no provengan de un centro bilingüe British Council.

- ♣ Esta prueba evaluará todas las competencias lingüísticas: Comprensión oral, comprensión escrita, expresión escrita y expresión oral. Se deberá demostrar capacidad suficiente en las cuatro destrezas lingüísticas.

2º ESO ♣ Se realizará una prueba de inglés con respecto a los contenidos de la asignatura Inglés Bilingüe de 1º ESO.

- ♣ Algunos contenidos de esta prueba estarán relacionados con las materias DNL del Programa Bilingüe.

- ♣ Esta prueba evaluará todas las competencias lingüísticas: Comprensión oral, comprensión escrita, expresión escrita y expresión oral. Se deberá demostrar capacidad suficiente en las cuatro destrezas lingüísticas.

3º/4º ESO ♣ . Se realizará una prueba de inglés con respecto a los contenidos de la asignatura Inglés Bilingüe de 2º y 3º ESO respectivamente

- ♣ Algunos contenidos de esta prueba estarán relacionados con las asignaturas DNL del Programa Bilingüe

Esta prueba evaluará todas las competencias lingüísticas: Comprensión oral, comprensión escrita, expresión escrita y expresión oral. Se deberá demostrar capacidad suficiente en las cuatro destrezas lingüísticas.

♣ Las pruebas serán evaluadas por un tribunal compuesto por varios profesores de la sección Bilingüe. La decisión será colegiada y se tomará valorando la capacidad del alumno para seguir con aprovechamiento el Programa Bilingüe.

♣ La solicitud deberá hacerse en el momento de formalizar la matrícula. Excepcionalmente se podrá realizar esta prueba a alumnos que se matriculen en el centro con el curso escolar ya iniciado.

♣ Si hay más solicitudes aptas que plazas disponibles, la entrada en el programa se hará según la nota obtenida en la prueba de acceso.

♣ Si se realiza la prueba, se adquiere el compromiso por parte del alumno de seguir las enseñanzas bilingües del centro.

#### ABANDONO DEL PROGRAMA BILINGÜE MECD-BRITISH COUNCIL

Los alumnos podrán causar baja en la sección Bilingüe MECD-British Council por dos motivos:

a) A solicitud de los padres. Al realizar la matrícula los padres/alumnos deberán expresar su intención de continuar o no en el Programa Bilingüe. Si han señalado la opción "no continuar", se entenderá que los padres solicitan el abandono del programa, tal como indica la Orden que regula el Modelo Brit-Aragón. También según esta orden, deben de enviar un escrito al Director del centro, argumentado sus razones para la salida del programa.

b) Alumnos cuyo rendimiento y/o actitud no responda a los objetivos del Programa. Conforme a la citada Orden, el director del centro podrá previo informe del equipo docente y oída la familia, decidir la conveniencia o no de la continuidad del alumno en el programa.

Los profesores de la sección harán un seguimiento de los alumnos con problemas y propondrán la salida del programa a los alumnos que se considere que no están en condiciones de seguir estas enseñanzas con aprovechamiento.

La coordinación Bilingüe del IES Torre de los Espejos ha fijado el siguiente criterio académico para determinar el abandono del programa: Si el alumno repite o promociona por imperativo legal, suspendiendo dos asignaturas del Programa Bilingüe.

Finalmente, también es necesario hacer las siguientes puntualizaciones respecto a la vigencia de la decisión de abandono del programa:

♣ Excepto casos muy excepcionales, no se podrá abandonar el programa pasada la evaluación inicial. Tanto las familias como el equipo docente no podrán decidir el abandono del programa después de la misma.

♣ Si la familia o el alumno deciden voluntariamente la salida del programa, esta decisión será permanente e irreversible, no pudiendo solicitar su reingreso en cursos posteriores.